

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Miércoles 25 de Abril de 1979

No. 90

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Sexagésima y Última Sesión de la Cámara del Senado **Pág. 1281**

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Apruébase Permiso al Sr. Noel E. Tercero **1285**

Autorízase a Fiscales a Inscribir mejoras en Lotes de Terrenos del Estado y que ocupa Empresa Aguadora de Managua **1285**

Declárase como Ingreso no Constitutivo de Renta la Tasa de Interés que "Astilleros del Caribe, S. A." pagará a Banco Internacional **1286**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Secretaria Ejecutiva a Srita. Gloria C. Otero G. **1287**

Extiéndense Títulos de Doctor en Medicina y Cirugía a Sra. Annabelle Palma de Zelaya y Carlos J. Salinas M. **1287**

Extiéndese Título de Licenciado en Contaduría Pública a Sr. Eduardo J. Almendárez R. **1288**

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Regúlese Exportación de Carne a Estados Unidos de América **Pág. 1288**

Autoridad Portuaria de Corinto Autorizada a Incrementar Tarifas **1289**

Exoneración de Derechos Aduaneros y Consulares a Firma Hércules de Centroamérica, S. A. **1289**

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica **1289**

Marca de Servicio **1292**

Renovaciones de Marcas **1292**

Nombres Comerciales **1293**

Renovación de Nombre Comercial **1293**

SECCION JUDICIAL

Remates **1293**

Títulos Supletorios **1295**

Arriendos de Terrenos Ejidales **1296**

Citación a Accionistas de Fábrica Textiles de Nicaragua, S. A. (FABRI-TEX) **1296**

Sentencia de Divorcio **1296**

Declaratoria de Herederos **1296**

Índice de "La Gaceta" (continúa) **1296**

Indicador de "La Gaceta" **1296**

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

SEXAGESIMA Y ULTIMA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, corespondiente a las ordinarias del Segundo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y veinte minutos de la mañana del día viernes, dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Presidencia del honorable Senador don Pablo Rener Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores doctor Ramiro Granera Padilla y don Alfredo Mendieta Gutiérrez, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores don Adolfo Altamirano Dfarghe, don Raúl Arana Montalván, don Arturo Cruz Porrás, don Humberto Chamorro Chamorro, don Rigoberto García Reyes, doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, doctor Uriel Herdocia Argüello, don Gabriel Iriás Iriás, doctor Al-

fonso Lovo Cordero, doctor Francisco Machado Sacasa, general Roberto Martínez Lacayo, doctor Constantino Mendieta Rodríguez, doctor Orlando Montenegro Medrano, doctor Edmundo Paguaga Iriás, don Max Paguaga Iriás doña Juana Cajina de Peters, doctor Tomás Salazar Rodríguez, doctor Manuel Sandino Ramírez, doctor Alceo Tablada Solís, don Napoleón Topia Pérez, y doctor J. David Zamora Pastora.

1º—El honorable señor Presidente, Senador Rener Valle, declaró abierta la sesión.

2º—Solicitó la palabra el honorable Senador doctor Francisco Machado Sacasa, haciendo moción para que se nombrara una Comisión Especial para que visitara al honorable Senador general J. Rigoberto Reyes, quien se encontraba enfermo.

El honorable señor Presidente manifestó que efectivamente el estimable colega, Se-

nador Reyes, estaba bastante quebrantado de salud, pues él había estado informándose diariamente de su estado; teniendo conocimiento de que ya había regresado de Costa Rica, donde había sido operado de la vista, encontrándose nuevamente en Matagalpa. Anuente con la moción del honorable Senador Francisco Machado Sacasa, designó para visitar al apreciable enfermo, a sus compañeros de banca más cercanos, el mismo Senador Machado Sacasa y el honorable Senador don Humberto Chamorro Chamorro, quienes aceptaron con gusto tal encargo.

3°—Se suspendió la sesión.

4°—Se continuó la sesión, siendo las doce y un minuto de la tarde de la misma fecha, bajo igual Presidencia, Secretarios y Concurrencia.

5°—Llega una Comisión de la honorable Cámara de Diputados, integrada por los honorables Representantes, Ingeniero Francisco Argeñal Papi, don Juan F. Palacios y licenciado Roberto Vélez Bárcenas, quienes, después de los saludos de rigor, tomaron asiento frente a la Mesa Directiva.

En uso de la palabra el honorable Diputado Argeñal Papi, formuló, a nombre de aquella honorable Cámara y por encargo de su Presidente, atenta invitación a este Senado para pasar a integrar sesión de Congreso en Cámaras Unidas, a fin de proceder a la clausura del mismo en el presente período constitucional.

El honorable señor Presidente agradeció la gentil invitación, rogando a los señores Comisionados comunicar a la honorable Cámara de Diputados que este Senado estaba presto para pasar a formar Congreso en Pleno para los fines indicados, y al mismo tiempo ser portadores de un atento saludo de este Cuerpo Legislativo.

Con la venia de la Presidencia, se retiró la Comisión.

6°—Se suspendió la sesión, pasando los honorables señores Senadores a la honorable Cámara de Diputados a integrar sesión de Congreso en Cámaras Unidas.

7°—De regreso los señores Senadores y siendo las dos y cuarenticinco minutos de la tarde, se continuó la sesión, siempre bajo igual Presidencia, Secretarios y Concurrencia.

8°—Por Secretaría se dio lectura a nota recibida de la honorable Cámara de Diputados, comunicando a este Senado que en sesión celebrada en esta misma fecha, fueron aprobadas por ese Alto Cuerpo, las reformas introducidas por este Senado al proyecto de ley tendiente a prohibir indefinidamente la aprehensión y caza de toda clase de animales silvestres con fines comerciales, la importación de los mismos y sus subproductos, como carnes, cueros, etc., y la captura y exportación de huevos de tortuga.

9°—Fue leído otro oficio de la honorable Cámara de Diputados, haciendo saber a este Senado que en sesión de esta misma fe-

cha, se aprobaron las reformas hechas por esta Cámara al proyecto de ley que reforma a su vez la Ley de Cédula de Identidad.

10.—Pidió la palabra el honorable Senador doctor Constantino Mendieta Rodríguez, manifestando que antes de que se procediera a la clausura de esta Cámara, quería hacer pública expresión de sus sentimientos personales, que estaba seguro compartía la totalidad de esta Cámara, del respeto y simpatía que sentían hacia el señor Presidente de la Cámara, Senador don Pablo Rener, por la manera acuníame, justiciera, amigable y ponderada con que había manejado la Presidencia y dirigido los debates: ya que no obstante la discrepancias de criterio que a veces surgían, por las diferentes tendencias políticas o personales, siempre había respetado el derecho de expresión y criterio de cada uno de los representantes del pueblo en este Senado. Agregó, que una satisfacción más que se sumaba a todos los que estimaban su valía, —especialmente él, puesto que le unían al honorable Senador Rener, especiales vínculos de amistad— era el hecho de que precisamente en la sesión de hoy había sido Designado a la Presidencia de la República, por unanimidad, y cuya nominación había sido recibida con aplausos. Después de otras expresiones laudatorias que tuvo para el honorable señor Presidente, Senador Rener, concluyó haciendo formal moción para que la Cámara en pleno le diera un voto de aplauso y confianza por su destacada actuación.

El honorable señor Presidente, Senador Rener, agradeció con palabras emocionadas las expresiones de su apreciable amigo, colega y médico, Senador Constantino Mendieta; agregando que por su parte, antes de la clausura deseaba agradecer a todos los honorables Senadores la generosa consideración con que le habían favorecido a lo largo de este Segundo Período Constitucional. Así mismo, dijo, quiero dar testimonio de reconocimiento a las constantes manifestaciones de respeto y comprensión con que me habéis acompañado en el delicado desempeño de las funciones que me encomendáistes y que creo haber cumplido, merced a esa amplia solidaridad, que en forma permanente y espontánea me habéis honrado. En el breve paréntesis que hoy se abre, os renuevo las expresiones de mi personal aprecio y os deseo todo género de bienestar en estas merecidas vacaciones. Muchas Gracias.

Las palabras del honorable señor Presidente, Senador Rener, fueron recibidas con caluroso aplauso de parte de todos los honorables señores Senadores.

Intervino el honorable Senador doctor Edmundo Paguaga Irías, quien dijo que en ese momento en que estaban por clausurar las sesiones ordinarias de un período más de trabajo en beneficio de Nicaragua, deseaba manifestar que durante el mismo, habían discrepado Liberales y Conservadores y también habían tenido puntos de vista

coincidentes, pero no cabía duda de que jamás se habían apartado del pensamiento común, como es la bienandanza nacional y el mejoramiento de su querida Patria. Si la dirección de este Senado hubiera estado mal llevada y hubiera habido obcecación sectaria; si no se hubiera permitido a los representantes del Partido Conservador externar sus criterios, opiniones, mociones y proyectos, dijo, también hubiera pedido la palabra para censurar la dirección del Presidente del Senado, como tal. Pero afortunadamente, para los intereses de Nicaragua, del pueblo, al cual estamos representando por el voto popular, para la bienandanza cameral, usted una vez más, Senador Rener, ha demostrado ser un Presidente que comprendiendo bien lo que es la función parlamentaria, sabe escuchar y explicar; sabe coincidir y discrepar. Y en ese sentido, jamás la voz Conservadora ha sido acallada aquí por arbitrariedad, si no que ha sido escuchada; y con beneplácito nuestro, es usted un gran director de esta Cámara, como también podría serlo de los destinos nacionales. Prueba de ello es que hoy, hace pocos minutos, con el consenso de Liberales y Conservadores, ha sido electo Designado a la Presidencia de la República. Hemos cruzado aceros y seguiremos haciéndolo; que estos pocos días en que no nos encontremos en el seno de esta Cámara, nos lleva a la meditación, a la reflexión, al análisis y hasta a la autocrítica, si es que hemos pecado. Que estos días de descanso nos den más ánimo, más fuerza, más estímulo, más cohesión, más comprensión, para que en las futuras sesiones ordinarias, sigamos por los caminos de la Patria y buscando una verdadera democracia social, política y económica, a la cual estamos comprometidos todos los nicaragüenses. Permítame, señor Presidente, concluir diciendo, felicitarlo por su buena dirección de las sesiones; y no lo dudo, y así lo espero, que seguiremos dando en este pequeño recinto, las mejores manifestaciones de una democracia efectiva, en la que se sabe escuchar, discrepar y aceptar el voto que conviene más a los intereses de Nicaragua.

Después de dar las gracias el honorable señor Presidente al honorable Senador doctor Edmundo Paguaga Irías, por sus expresiones, concedió la palabra al honorable Senador don Raúl Arana Montalván.

Con gran entusiasmo patriótico, expuso el honorable Senador Arana Montalván, adhiero a la moción del honorable Senador Mendieta, respaldada por el honorable Senador Paguaga Irías, mi distinguido amigo y correligionario. Como nicaragüense —agregó— siento una profunda satisfacción de ser miembro del Senado de Nicaragua; cuando se hicieron las denominaciones, que por cierto yo no estaba en el país, decidieron darme el cargo de Senador; y entonces yo creí que mi posición estaba en defender en la Cámara de Diputados los intereses de mi país.

Sin embargo, con la experiencia, he comprendido que se me colocó en el lugar en donde los hombres que tenemos un criterio sereno y que queremos hablar de las realidades del medio, era la Cámara del Senado y ahí debía estar, porque tenemos un Presidente que da perfecta libertad para que cada quien exponga sus ideas, porque la idea es el alma de la vida y la solución de los problemas de los pueblos. Aquellos que sin pasión analicen la actitud del Senado de Nicaragua, podrán darse cuenta de que aquí no existe el subdesarrollo, porque los derechos de los hombres que opinan con lógica son respetados y los que quieren usar su posición en intereses sectarios, son combatidos. Yo quiero felicitar, prosiguió diciendo, al honorable señor Presidente, don Pablo Rener, por la habilidad, patriotismo e inteligencia con que ha dirigido esta Cámara, muy diferente a como se procede en la de Diputado. Yo entiendo que este Senado debe seguir la misma línea, y mientras tengamos de Presidente al honorable Senador Rener, a quien considero uno de los elementos más valiosos con que cuenta el actual Gobierno de la República de Nicaragua, así continuaremos. Concluyó adhiriéndose a la moción del honorable Senador doctor Constantino Mendieta Rodríguez, como una actitud justa y democrática de parte de esta Cámara.

Nuevamente el honorable señor Presidente expresó su agradecimiento, concediendo esta vez la palabra al honorable Senador don Humberto Chamorro Chamorro.

Manifestó el honorable Senador Chamorro Chamorro, que en esta sesión no podía acallar su voz, por muchas razones, una de ellas, el tiempo que pasarían desvinculados, y por superar al honorable Senador Arana Montalván, en su locuacidad al referirse a los méritos del honorable señor Presidente, Senador Rener. Aunque no voy a aumentar los elogios que Pablo Rener se merece, porque lo considero sobrancero, no puedo menos que decir, que para mí ha sido un hombre íntegro y como tal, nos ha tratado a todos sus colegas. Yo no lo felicito a él solamente, sino a esta Cámara, porque ha tenido la suerte de tener de Presidente a don Pablo Rener, que la ha dirigido sabiamente, y naturalmente me sumo a la moción del honorable Senador Mendieta, secundada por dos miembros destacados de mi partido y que yo, como tercero, vengo a reforzar.

En uso de la palabra el honorable Senador don Max Paguaga Irías, expresó que había sido muy grato para él haber oído frases encomiásticas como las del honorable Senador Mendieta Rodríguez, y Paguaga Irías, y las de los demás que le habían antecedido. Lejos de nosotros, señor Presidente, —dijo— está el servilismo, sino que somos todo corazón. Una de mis grandes aspiraciones era haber llegado a ocupar un escaño en el Senado, y ha sido una gran sa-

tisfacción integrar esta Cámara, estando presidida por un hombre como don Pablo Rener, quien lo ha hecho con verdadero tacto, política y patriotismo, de tal manera que puede perfectamente decirse que en Latinoamérica es ésta una de las Cámaras del Senado que la honran y prestigian. En este recinto jamás se han oído frases alteradas; la cultura ha predominado siempre, porque ha estado al frente del Senado una persona que nos ha sabido guiar siempre por el camino recto. Y yo estoy de acuerdo con lo que alguien dijo muy acertadamente: Pablo Rener, tiene calidades no solamente para ser Presidente de la Cámara del Senado, si no para llegar a ser algo más en beneficio del pueblo nicaragüense.

Nuevas frases de agradecimiento del honorable señor Presidente, Senador Rener, interviniendo a continuación el honorable Senador doctor J. David Zamora Pastora:

No podría en esta ocasión mi voz quedar callada, expuso el honorable Senador Zamora Pastora, ante los altos, meritorios, justificados y patrióticos conceptos que se han expresado alrededor de la destacada personalidad de ese amigo de todos, el ilustre patricio que se llama Pablo Rener, a quien tengo el gusto y el honor de haber conocido desde hace muchos años, cuando yo era un joven que ayudaba a mi padre en algunos negocios que efectuaba con él. Esas fueron las primeras oportunidades que tuve de entablar relaciones de amistad con don Pablo Rener, que a Dios gracias se han prolongado por más de 20 años al presente, y que fueron después engarzándose en el discutir de la vida política de nuestro país, llevándose a mayores acercamiento, mayor estrechez, mayor comunión de espíritu y en mayor calor de corazones en todo el bregar, tanto de nuestro Partido, el Liberal Nacionalista, como en el bregar común que, como buenos nicaragüenses, nos ha reunido a todos nosotros en esta augusta Cámara del Senado. Prosiguió diciendo que gracias a la dirección sosegada, amplia y acertada que el honorable Senador Rener había ejercido en esta Cámara, había imperado en ésta un ambiente de verdaderos precedentes de fraternidad, civilización y cultura, pues se habían respetado los naturales y lógicos pareceres divergentes que en la mayoría de las ocasiones es natural que se presenten, y que hacen relucir como un trasfondo común el deseo patriótico de todos los integrantes de este Senado, aun con criterios diferentes, de servir en la mejor manera y con sus limitados talentos y capacidades, a los superiores destinos de la Patria. Sea propicia esta oportunidad, para, a la vez que unirne de todo corazón a las frases de justo reconocimiento para nuestro Presidente don Pablo Rener, de cuyas relevantes cualidades que lo enaltecen sería sobrantero hablar, para felicitarlo y expresar mis deseos a fin de que este breve descanso que tengamos nos sirva para que meditemos

con mayor hondura y serenidad, en los más altos y sagrados intereses de la Patria, para que en el próximo período, si Dios nos concede vida, sigamos laborando en este Senado, contribuyendo todavía, de una manera más efectiva, a la promoción de los sagrados intereses del pueblo nicaragüense.

Antes de conceder la palabra al honorable Senador doctor Ramiro Granera Padilla, siguiente orador que la solicitó, el honorable señor Presidente expresó su agradecimiento al honorable Senador Zamora Pastora.

Comenzó el honorable Senador Granera Padilla, manifestando que la esencia del Parlamento, está en la discusión; pudiéndose decir, que la base fundamental del funcionamiento del sistema democrático parlamentario, se puede concretar en aquella famosa frase de un prócer, cuando dijo: "No estoy de acuerdo con su modo de pensar, pero estaría dispuesto a sacrificar mi vida en defensa del derecho que usted tiene que exponer". Y esta fórmula —prosiguió diciendo— realmente aquí se ha cumplido a cabalidad, en el sentido de que el señor Presidente de la Cámara del Senado ha sabido dirigir los debates de este Alto Cuerpo con ecuanimidad, y sobre todo con absoluto respeto al derecho de cada uno de nosotros, de exponer su manera de pensar sobre cada problema. En lo particular, tanto en la legislatura pasada como en ésta, me he sentido sumamente honrado de desempeñar las funciones de Secretario de la Junta Directiva, al lado de un Presidente de las calidades humanas, políticas y de amigo del Senador don Pablo Rener, y por eso considero que al haberme designado ustedes con sus votos a esta posición, me han dado la oportunidad de poder aprender de don Pablo, un sistema de conducta que es indispensable, si queremos mantener el funcionamiento democrático en la República, terminó diciendo.

A continuación intervino el honorable Senador don Alfredo Mendieta Gutiérrez, manifestando que el honorable Senador doctor Ramiro Granera Padilla, precisamente había pronunciado las palabras que él pensaba decir, en relación con la personalidad del honorable Señor Presidente Senador Rener, por lo que no consideraba necesario repetir las. Pero sí, agregó, quiero hacerles saber que cuando comencé yo mi movimiento político en este período, y el Jefe de mi Partido el doctor Edmundo Paguaga me preguntó en que Cámara quería estar, le repuse que le agradecía la oportunidad de dejarme escoger, porque si me enviaba a la de Diputados, no iba. Porque sé, que tengo muy mal carácter, soy demasiado explosivo y no voy a tolerar bajo ningún punto de vista las presiones que ahí se acostumbran, ya que me imaginaba al Presidente que allá iban a elegir. Le expliqué que a don Pablo Rener, no lo conocía ni tenía amistad con él, pero por lo que había oído relacionar de su persona que es un perfecto caballero, un hombre comprensivo que sabía discutir,

armonizar y concordar, y que respetaba las opiniones, por lo que se daba también a respetar. Por eso fue que yo escogí la Cámara del Senado y aquí está mi testigo presencial. Hoy me complace haber confirmado que todo lo que me habían dicho de don Pablo Rener, a quien tenía estimación sin conocerlo, era exacta y correcto, porque tiene muchas cualidades: es un perfecto amigo, un perfecto caballero y un gran hombre de Estado. Por lo tanto, hay que vamos a recesar, quiero desear a todos ustedes y a él, unas felices vacaciones, en unión de sus familias; y especialmente a él, extenderle mis felicitaciones, sinceras y cordiales, por la nominación de que hoy fue objeto, que mucho se la merece, como ya se ha dicho esta tarde en este recinto.

En la palabra el honorable Senador doctor Constantino Mendieta Rodríguez, quien la pidió por el orden, solicitó se cumpliera su moción formal, apoyada por todos, en el sentido de que se diera un voto de aplauso y de confianza a don Pablo Rener, por su brillante actuación como Presidente durante este segundo Período Constitucional.

Aprobada por unanimidad la moción del honorable Senador doctor Constantino Mendieta Rodríguez y de pies los señores Senadores, ovacionaron al honorable señor Presidente, Senador don Pablo Rener, expresando de esta manera el voto de confianza mociónado por el honorable Senador Mendieta Rodríguez.

Hizo uso de la palabra el honorable señor Presidente, Senador Rener, manifestando su profundo agradecimiento por los elogios con que lo habían colmado en esta sesión, y, lamentando carecer de la elocuencia suficiente para expresar su sentir en estos momentos en que la emoción lo embargaba. Agregó, que lo poco que consideraba había podido hacer durante la dirigencia de la Cámara, se lo debía precisamente a todos sus queridos amigos y colegas, por su comportamiento, caballerosidad y la cooperación que le habían brindado, lo que había permitido que en este Senado reinara siempre la armonía y el entendimiento.

11.—En un único debate, fue leído, sometido a discusión y aprobado, tanto en lo general como en lo particular, el proyecto de Decreto por el cual se tienen por clausuradas las presentes sesiones ordinarias de la Cámara del Senado, correspondientes al Segundo Período Constitucional del Congreso.

Firmados los autógrafos del Decreto por la Directiva, y de pies los señores Senadores, el señor Presidente dio lectura a los mismos, pronunciando a continuación las palabras de rigor: "Por Tanto: quedan clausuradas las presente sesiones ordinarias de la Cámara del Senado, correspondiente al Segundo Período Constitucional del Congreso".

12.—A continuación el honorable señor Presidente designó una Comisión Especial, que integró con los honorables Senadores

doctor J. David Zamora, don Adolfo Altamirano Dfarghe y don Humberto Chamorro Chamorro, para que retiraran el Pabellón Nacional del recinto de sesiones.

Pasó la Comisión a cumplir su cometido, retirando la Bandera Nacional, de su sitio de honor y trasladándola a la antesala del Salón de Sesiones.

13.—A moción del honorable Senador doctor Ramiro Granera Padilla, se le dispensó el trámite de lectura al acta de la presente sesión, dándose por aprobada.

14.—Se levantó la sesión. — **Pablo Rener**, Presidente. — **Ramiro Granera Padilla**, Secretario. — **Alfredo Mendieta Gutiérrez**, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

APRUEBASE PERMISO DE SR. NOEL E. TERCERO

"Nº 42

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico: Apruébase el permiso concedido por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, al señor Noel Ernesto Tercero, Director del Centro de Computación Electrónica, del 27 de mayo de 1978 al 26 de mayo de 1979, para tomar un curso de "Procesamiento de Datos" impartido por la International Business Machine (I.B.M.) de San Francisco, California, Estados Unidos de América, devengando durante su ausencia el 60% (Seenta por ciento) de su sueldo.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) **Samuel Genie A.**, Ministro de Hacienda y C. P."

AUTORIZASE A FISCALES A INSCRIBIR MEJORAS EN LOTES DE TERRENOS DEL ESTADO Y QUE OCUPA EMPRESA AGUADORA DE MANAGUA

"Nº 44

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, doctor Orlando Villalta Roa, para que en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante el Notario doctor Mauricio Romero García, a fin de que por medio de escritura pública, solicite y obtenga en el Registro Público de este Departamento, las minutas de las respectivas mejoras llevadas a cabo, por la Empresa Aguadora de Managua, en varios lotes de terrenos propiedad del Estado y destinados

al servicio de dicha Empresa. Las mejoras a inscribirse son las siguientes:

1.—) 1 Tanque de concreto— pos—tensado de forma cilíndrica de quinientos mil galones de capacidad con un valor de Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Córdoba..... (₡645,000.00) Una estación de bombeo, compuesta de una caseta que mide seis varas por siete, con paredes de bloque de cemento, piso de ladrillo de cemento, techo de nicalit, con valor de Ochenta Mil Novecientos Noventa y Seis Córdoba (₡80,996.00), donde se encuentran instaladas dos bombas Marca Worthington, modelo 11/2 LLR—7 con turbina tipo horizontal de ciento ochenta grados y noventa y cinco galones por minuto, con una carga total de doscientos veinte pies y tres mil quinientas revoluciones por minuto, acopladas cada una a un Motor Marca U.S. Electric Motors tipo 215T de quince caballos de fuerza y tres mil cuatrocientas noventa revoluciones por minuto, con un voltaje operativo de cuatrocientos sesenta y un amperaje operativo de doce punto seis, con arrancador tipo directo y un banco de transformadores de tres por quince KVA, con un valor de Ciento Dieciséis Mil Trescientos Diecisiete Córdoba (₡116,317.00) Todo en un lote de terreno situado en el camino a Jocote Dulce, conocido como "Plantel Unan", que mide tres mil ochocientos tres metros cuadrados, e inscrito con el N° 64,057, Tomo 1,057, Folios 280 y 281, Asiento 1º Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento de Managua. Todo el predio está cercado con diez hilos de alambre de púas en poste de concreto y un portón de hierro con valor Catorce Mil Cuatrocientos Veintisiete Córdoba con Cincuenta Centavos (₡14,427.50).

2.—) Cuatro tanque de acero de ciento veintiséis mil galones de capacidad cada uno y de forma cilíndrica, con un valor de Cuatrocientos Ochenta Mil Córdoba..... (₡480,000.00); Una estación de bombeo compuesta de Una casa de doce varas por seis con paredes de bloques de cemento techo de zinc, piso embaldosado, con un valor de Cincuenta y Un Mil Ochocientos Veintinueve Córdoba (₡51,829.00), donde se encuentran instaladas Tres bombas Marca Worthintong, Modelo 4L—R10 de turbina tipo horizontal de ciento ochenta grados, con capacidad de un mil cien galones por minuto y una carga de ciento sesenta y siete pies y tres mil seiscientas revoluciones por minuto, acopladas cada una a un motor Marca U.S. Electric Motors, tipo 326—TS de sesenta caballos de fuerza y tres mil seiscientas revoluciones por minuto con un voltaje operativo de doscientos veinte y un amperaje operativo de ciento treinta y dos con arrancador de tipo reducido voltaje AT y un banco de transformadores de tres por treintisiete punto cinco KVAM, con un valor de Cincuenta y cuatro Mil Ochocientos Cincuenta Córdoba (₡54,850.00) Cercado el predio con cerco de malla ciclón fijo en tubo de

metal empotrados en muro de piedra, con un valor de Doce Mil Doscientos Cincuenta Córdoba. Predio que se encuentra situado en el kilómetro ocho de la carretera Panamericana Sur, conocido como "Plantel Kilómetro ocho Carretera Sur", con extensión de ochocientos noventa y cinco metros cuadrados y mil setecientos treinticinco centímetros cuadrados, inscrito con el N° 63,577, Tomo 1,038, Folios 280 al 282, Asiento 1º Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento de Managua.

3.—) Un Tanque de concreto reforzado con forma cilíndrica y capacidad de dos millones y medio de galones con un valor de Dos Millones Trescientos Mil Córdoba.... (₡2,300,000.00); Un Tanque de acero de forma cilíndrica con una capacidad de quinientos mil galones y con un valor de Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Córdoba (₡445,000.00) Todo el predio cercado con alambre de púas en postes de concreto con un valor de Veintisiete Mil Córdoba..... (₡27,000.00) Todo en un predio situado en la Colonia América N° 4 conocido como "Plantel Américas Cuatro", que mide seis mil ochocientos dieciocho varas cuadradas y treinta y seis centésimas de vara cuadrada, inscrito bajo el N° 69,052, Tomo 1,163, Folios 120 y 121, Asiento 1º, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento de Managua.

Arto. 2º—Los honorarios y gastos que ocasione el otorgamiento de las respectivas Escrituras y su inscripción en el Registro Público de este Departamento, serán pagados con fondos propios de la Empresa Aguadora de Managua.

Arto. 3º—Se autoriza al señor Fiscal General del Estado, para que establezca las cláusulas y especificaciones que estime pertinentes para los fines a que el presente Acuerdo se refiere.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y C. P."

**DECLARASE COMO INGRESO
NO CONSTITUTIVO DE RENTA
LA TASA DE INTERES QUE
"ASTILLEROS DEL CARIBE, S. A."
PAGARA A BANCO INTERNACIONAL**

Reg. No. 2749 — R/F 526044 — ₡ 132.00
"No. 14

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

Considerando:

1.—Que la Compañía "Astilleros del Caribe, S. A.", por escrito del 10 de enero del corriente año, ha informado al Ministerio de Hacienda que contrató con Swiss Bank Corporation (Overseas), S. A., un préstamo a corto plazo, con el objeto de financiar su

actividad industrial, con vencimiento el 8 de enero de 1979, renovable cada seis meses, y solicita exoneración del impuesto sobre la renta por los intereses que pagará y de impuesto de bienes mobiliarios, por el principal del mismo, basándose en la Reforma a la Ley del impuesto Sobre la Renta contenida en Decreto Legislativo No. 717 del 11 de agosto de 1978.

II.—Que la reforma del Arto. 14 I. R., contenida en Decreto No. 717 del 11 de agosto de 1978 (Gaceta No. 184 del 17 del mismo mes y año), establece que también estarán exonerados del impuesto, los intereses recibidos por instituciones financieras extranjeras, en razón de crédito de plazos de tres años o menos concedidos a personas o empresas privadas para el financiamiento de actividades productivas tales como comerciales, industriales y agropecuarias y que los valores de los préstamos referidos en este artículo, estarán también exonerados del pago del Impuesto Sobre Bienes Bobiliarios.

III.—Que la solicitud de la firma "Astilleros del Caribe S. A.", reúne los requisitos que prescriben las disposiciones legales anteriormente citadas.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y las disposiciones legales citadas,

Decreta:

Unico: Declárase como ingresos no constitutivos de renta, la tasa de interés que "Astilleros del Caribe S. A.", pagará a Swiss Bank Corporation (Overseas), S. A., por el préstamo de US\$ 100,000.00, con plazo de seis meses renovables, cuyo período en agosto de 1978 se inicia y se vence en enero de 1979, y el principal del mismo exento del Impuesto Sobre Bienes Mobiliarios, por el período correspondiente.

La Dirección General de Ingresos vigilará que dicho préstamo se destine para los fines especificados, exigiendo los comprobantes pertinentes y constatará que las exenciones aquí otorgadas sirvieron para los fines solicitados y, en caso que no se cumplieren con lo expuesto, informará al Ministerio de Hacienda para la cancelación de las prerrogativas que aquí se otorgan y hacer que el deudor pague el valor de los impuestos que dejó de enterar.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve. — **A. SOMOZA**, Presidente de la República. — **Samuel Genie A.**, Ministro de Hacienda y C. P."

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Secretaria Ejecutiva a Srita. Gloria C. Otero G.

Reg. No. 2727 — R/F 526219 — © 75.00
No. 488—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que el Colegio Mercantil de Occidente, que funciona en el Departamento de Chinandega, pide se le extienda el Título de Secretaria Ejecutiva, a la señorita *Gloria Cecilia Otero González*, natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los un días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Gloria Cecilia Otero González*, el Título de Secretaria Ejecutiva, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., seis de julio de mil novecientos setenta y siete. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Alba de Vallejos**, Ministra de Educación Pública, por la Ley.

Extiéndense Títulos de Doctor en Medicina y Cirugía a Sra. Annabelle Palma de Zelaya y Carlos J. Salinas Matamoros

Reg. No. 2725 — R/F 432008 — © 100.00
No. 221—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía a la señora *Annabelle Palma de Zelaya*, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señora *Annabelle Palma de Zelaya*, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Maria Helena de Porras**, Ministra de Educación Pública.

Reg. No. 2726 — R/F 526218 — \$ 75.00

No. 205—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, al señor *Carlos José Salinas Matamoros*, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los un días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Carlos José Salinas Matamoros*, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamento del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciado en Contaduría Pública a Sr. *Eduardo J. Almendárez R.*

Reg. No. 2746 — R/F 526162 — \$ 75.00

No. 63—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Privada Autónoma-Centro de Estudios Superiores, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Contaduría Pública, al señor *Eduardo Julio Almendárez Rivera*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Eduardo Julio Almendárez Rivera*, el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

REGULASE EXPLOTACION DE CARNE A ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

"Decreto N° 373—MEIC—MAG

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

I
Que el Gobierno de Nicaragua dispone de una cuota de exportación de carne a los Estados Unidos de América establecida mediante canje de Nota de Cancillería entre ambos Gobiernos, formalizado el 13 de mayo de 1976.

II

Que es de necesidad para la economía nacional, regular la participación de los exportadores en dicha cuota, tomando en cuenta las exportaciones de carne realizadas, en los últimos cinco años.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 194 Inc. 3) Cn., los Artos. 12 y 13 del Decreto Legislativo N° 106 del 29 de octubre de 1948.

Decreta:

Arto. 1°—Toda exportación de carne de Nicaragua a los Estados Unidos de América, dentro del Convenio de Cuotas vigente entre ambos países, estará sujeta a la autorización anual del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, previo dictamen favorable del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Dicha autorización establecerá la cantidad de libras que a cada matadero le corresponde exportar.

Arto. 2°—Se excluye de este régimen las exportaciones de carne fuera del sistema de cuotas mencionado, y las que se destinen a otros mercados.

Arto. 3°—Se deja sin valor ni efecto el Decreto N° 314—MEIC—MAG, del 11 de mayo de 1978, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 108 del 19 de mayo de 1978.

Arto. 4°—El presente Decreto surte sus efectos a partir de esta fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los seis días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — (f) *A. SOMOZA*, Presidente de la República. (f) *Klaus Sengelmann*, Ministro de Agricultura y Ganadería. — (f) *Jaime Fernández G.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio, por la Ley.

Autoridad Portuaria de Corinto Autorizada a Incrementar Tarifas

“Decreto No. 9-L-MEIC

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de las facultades delegadas a que se refieren los Artos. 150 y 190, inciso 9) Cn., y con fundamento en el Decreto Legislativo No. 771 del 2 de abril de 1979, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial No. 82 del 6 de abril de 1979 y el Decreto Legislativo No. 726 del 8 de septiembre de 1978, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial No. 204 del 9 de septiembre del citado año,

Decreta:

Arto. 1o.—La empresa de servicio público “Autoridad Portuaria de Corinto”, queda autorizada a incrementar sus tarifas vigentes a esta fecha, hasta un promedio del 10%.

Arto. 2o.—Este Decreto entrará en vigor a partir del primero de mayo de mil novecientos setenta y nueve y deberá publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) Róger Bladón Velásquez, Ministro de Economía, Industria y Comercio”.

Exoneración de Derechos Aduaneros y Consulares a firma Hércules de Centroamérica, S. A.

Reg. No. 2764 — R/F 526236 — \$ 60.00

CONSTANCIA

El Infrascrito Director General de Industrias del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, hace constar que la firma HÉRCULES DE CENTROAMERICA, S. A., protegida según Decreto No. 48 del 1o. de abril de 1965, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial No. 98 del 7 de mayo de 1965, la cual se dedica a la producción de “CANFENO CLORADO” (Toxafeno), tiene autorización para importar mediante exoneración de Derechos Aduaneros y Consulares y de Estabilización Económica maquinaria, equipo, repuestos, accesorios, materias primas, productos semi-elaborados y envases, relacionados estrictamente con su proceso productivo hasta el 31 de diciembre de 1983.

Dada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — (f) Sergio García V., Director General de Industrias.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1868 — R/F 441228 — Valor \$ 90.00
Lancome Societe Anonyme, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

CLIMATS de LANCÔME

Clase 3.

Presentada: 11 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1881 — R/F 441226 — Valor \$ 90.00

Lancome Societe Anonyme, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



PROGRES LANCÔME

Clase 3.

Presentada: 11 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1871 — R/F 440718 — Valor \$ 90.00

Westinghouse Electric Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 7.

Presentada: 21 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1832 — R/F 441225 — Valor \$ 90.00

Lancome Societe Anonyme, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

GALATÉE de LANCÔME

Clase 3.

Presentada: 11 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1599 — R/F 440047 — 15/16 \$ 45.00

Bridgestone Tire Company Limited, japonesa,

apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"BRIDGESTONE"

Clase 7.
Presentada: 6 julio 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1883 — R/F 441227 — Valor ₡ 90.00
Lancome Societe Anonyme, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.
Presentada: 11 enero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1878 — R/F 441216 — Valor ₡ 90.00
Eltra Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 25.
Presentada: 12 diciembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 1

Reg. No. 1600 — R/F 440047 — 16/16 ₡ 45.00
Faberger Incorporated, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"FABERGE FEVER"

Clase 5.
Presentada: 30 enero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1607 — R/F 440741 — 1/14 ₡ 45.00
A. Nattermann & Cie. GMBH, alemana, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"FEMCALON"

Clase 5.
Presentada: 30 enero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1608 — R/F 440741 — 2/14 ₡ 45.00
A. Nattermann & Cie. GMBH, alemana, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"FALAGAN"

Clase 5.
Presentada: 30 enero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1609 — R/F 440741 — 3/14 ₡ 90.00
Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"F A R M O S"

Clase 5.
Presentada: 31 enero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1610 — R/F 440741 — 4/14 ₡ 45.00
Schering Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"DELENAR"

Clase 5.
Presentada: 3 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1611 — R/F 440741 — 5/14 ₡ 45.00
Schering Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"D R A C I N O L"

Clase 5.
Presentada: 3 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1612 — R/F 440741 — 6/14 ₡ 45.00
Hering, S. A., Brienquedos e Instrumentos Musicals, brasileña, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:

"H E R I N G"

Clase 28.
Presentada: 6 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1613 — R/F 440741 — 7/14 ₡ 45.00
Interbank Card Association, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca servicio:

"S I G N E T"

Clase 36.
Presentada: 6 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1614 — R/F 440741 — 8/14 ₡ 45.00
Kali Chemie Pharma, GMBH, alemana, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

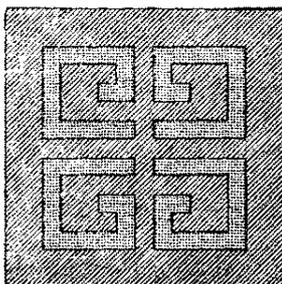
"R U L U N"

Clase 5.

Presentada: 2 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

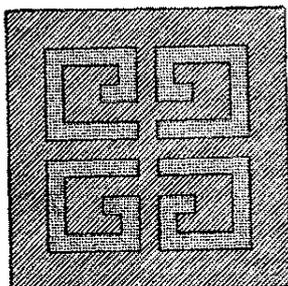
Reg. No. 1325 — R/F 439884 — 10/12 — \$ 90.00
Givenchy, S. A., francesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:



Clase 14.
Presentada: 16 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 1326 — R/F 439848 — 11/12 — \$ 90.00
Parfums Givenchy, S. A., francesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:



Clase 3.
Presentada: 16 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2586 — R/F 494739 — 2/10 — \$ 45.00
Ciba-Geigy, S. A., Suiza, mediante Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:
"A P R O N"

Clase 1.
Presentada: 20 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2594 — R/F 494739 — 10/10 — \$ 45.00
Bolex International, S. A., Suiza, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:
"B O L E X"

Clase 9.
Presentada: 12 diciembre 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 2585 — R/F 494739 — 1/10 — \$ 45.00
Lovens Kemiske Fabrik Handelsaktieselskab, Dinamarca, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"LEOSTESIN"

Clase 5.
Presentada: 1 marzo 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 1846 — R/F 442334 — 5/5 — \$ 135.00
Walter Wolf Enterprises, N. V., de Antillas Neerlandesas, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:



Walter Wolf Racing

Clase 34.
Presentada: 21 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1845 — R/F 442334 — 4/5 — \$ 135.00
Walter Wolf Enterprises, N. V., de Antillas Neerlandesas, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:



Walter Wolf Racing

Clase 18.
Presentada: 21 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

RRReg. No. 2433 — R/F 412480 — Valor \$ 90.00
Alimentos Centroamericanos de Guatemala, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca:



Clase 29.
Presentada: 21 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2587 — R/F 494739 — 3/10 — \$ 45.00
Imperial Chemical Industries Limited, inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"SYNPERONIC"

Clase 1.

Presentada: 28 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. **3 3**

Reg. No. 2435 — R/F 49473 — Valor \$ 90.00
Granera Padilla & Compañía Limitada (GRACO), nicaragüense, mediante apoderado Dr. Ramiro Granera Padilla, solicita registro marca fábrica:

"ASCARIDOL"

Clase 5.
Presentada: 25 agosto 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. **3 3**

Reg. No. 2588 — R/F 494739 — 4/10 \$ 45.00
Uniden Corporation, japonesa, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"U N I D E N"

Clase 11.
Presentada: 27 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. **3 3**

Reg. No. 2589 — R/F 494739 — 5/10 \$ 45.00
General Motors Corporation, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"CHEVETTE"

Clase 12.
Presentada: 27 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. **3 3**

Reg. No. 2590 — R/F 494739 — 6/10 \$ 45.00
The Coca Cola Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"FRU — SOL"

Clase 32.
Presentada: 27 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. **3 3**

Reg. No. 2591 — R/F 494739 — 7/10 \$ 45.00
Tandy Corporation, estadounidense, apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"TRS — 80"

Clase 9.
Presentada: 27 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. **3 3**

Reg. No. 2592 — R/F 494739 — 8/10 \$ 45.00
Albatros Superfosfaatfabrieken, N. V., holandesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"KRISTALON"

Clase 1.
Presentada: 21 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12

marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. **3 3**

Reg. No. 2593 — R/F 494739 — 9/10 \$ 45.00
Ciba Geigy, S. A., Suiza, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"M A D E R A N"

Clase 5.
Presentada: 21 febrero 1979.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. **3 2**

Marca de Servicio

Reg. No. 1879 — R/F 441231 — Valor \$ 90.00
The Diners' Club, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca de servicio:



DINERS CLUB
INTERNATIONAL

Clase 36.
Presentada: 21 diciembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. **3 1**

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1615 — R/F 440741 — 9/14 \$ 45.00
The Upjohn Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"SOMAGEN" No. 19,205

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **3 1**

Reg. No. 1616 — R/F 440741 — 14/10 \$ 45.00
F. A. Power, Ltd., inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"QUIKLINK" No. 18,452

Clase 6.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **3 1**

Reg. No. 1617 — R/F 440741 — 11/14 \$ 45.00
Industrias Polly, C. A., venezolana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"P O L L Y" No. 18,350

Clase 30.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **3 1**

Reg. No. 1618 — R/F 440741 — 12/14 \$ 45.00
Standard Brands Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"PANTEKA" No. 18,590

Clase 30.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **3 1**

Reg. No. 2624 — R/F 526052 — Valor \$ 45.00
Sangriven, C. A., venezolana, mediante apoderado Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"SANGRIA OLE" No 21,488

Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2625 — R/F 526053 — Valor \$ 45.00
The Procter & Gamble Company, estadounidense, mediante apoderado Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"MOTIV" No. 20,371

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 1374 — R/F 440302 — 4/8 Valor \$ 90.00
Caterpillar Tractor Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica.



Clase 9.

No. 19,843

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4651 — R/F 156202 — Valor \$ 90.00
Societe Des Products Nestlé, S. A., de Suiza, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita renovación marca:

"M I L O" No. 5,683-A

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2436 — R/F 494471 — Valor \$ 45.00
Laboratorios Roger, S. A., española, mediante apoderado Dr. Jorge Isaac Solórzano, solicita renovación marca:

"ROGERBIOTICO" No. 19,710

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2437 — R/F 493367 — Valor \$ 45.00
Tabacalera Nicaragüense, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Alejandro Carrión, solicita renovación marca fábrica:

"FORTUNA" No. 9,487

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2438 — R/F 493366 — Valor \$ 90.00
Smith Klin & French Inter-American Corporation, estadounidense, mediante apoderado Doctor Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"IODEX" No. 21,412

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19

marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2439 — R/F 493365 — Valor \$ 90.00
Beechman Group Limited, (Becham Research Laboratories), inglesa, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"AMPIDICLOX" No. 20,562

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Nombres Comerciales

Reg. No. 2400 — R/F 493876 — Valor \$ 135.00
José Antonio Cuadra Doña y Frutos Bolaños Talavera, nicaragüense, personalmente, solicitan registro nombre comercial:

Los NOPALES

Para: Bar-Restaurante.

Presentada: 15 febrero 1979.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 3

Reg. No. 2622 — R/F 525650 — 1/2 \$ 90.00
José Oscar Campos Buitrago, nicaragüense, personalmente solicita registro nombre comercial:

"O M N I"

Para proteger y distinguir: *Clubes nocturnos de recreación y diversión.*

Presentada: 28 marzo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 2623 — R/F 525650 — 2/2 \$ 90.00
José Oscar Campos Buitrago, nicaragüense, personalmente solicita registro nombre comercial:

"O V N I"

Para proteger y distinguir: *Clubes Nocturnos de recreación y diversión.*

Presentada: 28 marzo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Renovación Nombre Comercial

Reg. No. 2434 — R/F 494472 — Valor \$ 90.00
Laboratorios Roger, S. A., española, mediante apoderado Dr. Jorge Isaac Solórzano, solicita renovación nombre comercial:

"LABORATORIOS ROGER, S. A." No. 19,679

Para: *Laboratorios Químicos Medicinales.*

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2760 — R/F 526416 — 1/2 \$ 30.00
Nueve mañana, treinta abril, año en curso, venderá al martillo, vehículo marca Chevrolet, mo.

delo Custom-30, 1975, chasis CCP344A168192, motor M-1221-TBT, color amarillo.

Base: Seis Mil Córdobas.

Ejecuta: Julio Martínez Repuestos, S. A., a Erundino Luna Reyes y Ramiro Luna Reyes.

Oyense posturas legales.

Juzgado Tercero Distrito Civil, Managua, D.N., dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 2761 — R/F 526416 — 2/2 ₡ 45.00

Once mañana, treinta abril corriente año, venderáse al martillo, vehículo Mazda, modelo 808, año 1977, chasis serie No. STC-411642, motor serie No. TCF-24267, 81 HP., color azul.

Base: Diez Mil Córdobas.

Ejecuta: Julio Martínez Repuestos, S. A., a Salvador González Talavera, José Dolores González Talavera y José Benito González Talavera.

Oyense posturas legales.

Juzgado Tercero Distrito Civil, Managua, D.N., dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 2759 — R/F 526417 — Valor ₡ 30.00

Diez mañana, treinta abril, año corriente, venderáse al martillo, vehículo marca FORD, modelo Cortina, año 1973, chasis No. BABFLU-75888, motor No. LU-75888, color bronce.

Base: Siete Mil Córdobas.

Ejecuta: Centro Financiero JM, S. A., a Jorge Jiménez Vilchez, Rosa Paguaga de Jiménez y Gregorio Herrera Pineda.

Oyense posturas legales.

Juzgado Tercero Distrito Civil, Managua, D.N., dieciocho de abril de mil novecientos setentinueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 2716 — R/F 526031 — Valor ₡ 315.00

Local este Juzgado, a las once de la mañana del ocho de mayo del corriente año, subastaráse propiedad, consistente en un predio situado vértice Suroeste intersección Avenida Roosevelt con primera calle Noroeste de esta ciudad, que mide sobre primera calle Noroeste veinticuatro varas y diecisiete pulgadas y sobre Avenida Roosevelt, treinta y dos varas y diez pulgadas y linda: Oriente, Avenida Roosevelt, enmedio, casa de Ana Holmann de Fernández; Poniente, propiedad antes de Sucesión de Adriana Salinas, hoy de Manuel Lacayo Terán; Norte, Primera Calle Noroeste enmedio, casa de Adela Chamorro de Pellas; y Sur, solar de Emilio Chamorro Benard, y contiene Edificio de construcción de concreto misto, cinco pisos con sótano, con un área construida de dos mil seiscientos ochenta metros cuadrados aproximadamente, y además tiene ascensor y escalera mecánica, e inscrita con el número cinco mil quinientos sesenta y seis, Tomo ciento catorce, Folios noventa y nueve y cien, Asiento Cuarto, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Base postura: Novecientos Trece Mil Córdobas, intereses y costas de la ejecución.

Ejecución: Banco de América vs Casa Comercial Carlos Cardenal, Sociedad Anónima, en estado de quiebra.

Dado Juzgado Primero de lo Civil del Distrito, Managua, dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. Las once de la mañana. — Guillermo Rivas Cuadra, Juez 1o. de lo Civil del Distrito de Managua. — Xiomara Delgado B., Sria.

3 1

Reg. No. 2745 — R/F 385813 — Valor ₡ 135.00

Diez mañana, nueve mayo próximo entrante,

subastaráse finca El Carmen, de ciento dieciocho manzanas y fracción, en Municipio El Castillo, limitada: Norte, René Mora y otro; Sur, María Baldelomar de Peña y otro; Este, René Mora y otros; y Oeste, Segundo Argeñal y Caño Punta Gorda.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua contra José Enrique Peña Cascante.

Base: Veintisiete Mil Dieciocho Córdobas y Noventitrés Centavos.

Juzgado Distrito. San Carlos, dieciocho abril mil novecientos setentinueve. — A. Aguilar A., Secretaria.

3 1

Reg. No. 2744 — R/F 385812 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana del diez mayo próximo entrante, subastaráse finca "Las Mercedes", de cincuenta manzanas y fracción, en Municipio El Castillo; limitada: Norte, José Enrique Peña Cascante y otro; Sur, Mercedes Peña y Río San Juan; Este, Mercedes Peña; y Oeste, José Enrique Peña Cascante.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua contra María Baldelomar Barrios de Peña

Juzgado Distrito. San Carlos, dieciocho abril mil novecientos setentinueve. — A. Aguilar A., Secretaria.

3 1

Reg. No. 2659 — R/F 526124 — 3/3 ₡ 180.00

Once y treinta a. m. cuatro mayo corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número K-II-18 de Bello Horizonte; lindando: Norte, lote N° 17; Sur, lote No. 19; Este, Calle No. 11; y Oeste, lote No. 21. Inscrito número 77,620, Folios 293/4, Tomo 1,386, Asiento 1o.

Base subasta: Ciento Cuarenta Mil Doscientos Córdobas. (₡ 140,200.00).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Guillermo Bendaña García y Angela Conrado de Bendaña.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, D. N., cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 2

Reg. No. 2695 — R/F 526096 — Valor ₡ 180.00

Cuatro de la tarde, siete mayo, año corriente, local este Juzgado, subastaráse inmueble, consistente (mejoras) casa bloque cemento, construcción moderna, techo zinc, verjas hierro, cinco habitaciones ubicación Poneloya, Balneario Poneloya, siguientes linderos: Noroeste, Playa Atascosa; Noroeste, Nelly Blandón; Suroeste, calle de por medio, lote de Rodrigo Argüello y Róger Blandón; Sureste, resto del mismo lote de Rodrigo Argüello, Departamento de León. Finca inscrita así: Número treinta mil ciento treinta, Tomo cuatro, Folios doscientos veinticuatro y doscientos veinticinco, Asiento Primero, Registro Público de León.

Base de Posturas: Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Córdobas con Sesenta y Seis Centavos. (₡ 46,666.66). Moneda nacional.

Base de posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Dr. German Baldizón Ortegáray vs. José Quiñónez Guerrero.

Juzgado Segundo Civil de Distrito, Managua, 19 de abril de 1979. — Pedro Escobar Sequera, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Marcio Alvarez, Srio.

3 2

Reg. No. 2674 — R/F 496344 — Valor ₡ 45.00

Diez mayo, diez mañana, próximo subastaráse, una manzana, jurisdicción Santa Lucía.

Ejecuta: Salvador Garzón a Demetrio Garzón.
Base: Quinientos Córdobas.
Juzgado Local Civil. Boaco, diecisiete abril mil novecientos setentinueve. — Socorro Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 2658 — R/F 526124 — 2/3 ₡ 180.00
Diez a. m. cuatro mayo corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Nor-Oeste de esta ciudad, lote número D.16 de Valle Dorado; lindando: Norte, Calle No. 2; Sur, lote No. 37; Este, lote No. 17; y Oeste, lote No. 15. Inscrito número 72,629, Folios 35/6, Tomo 1,234, Asiento 1o., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta Córdobas (₡ 117,850.00).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Mario Adolfo Zavala Salguera y Maura Andrea Jiménez de Zavala.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 2

Reg. No. 2728 — R/F 526036 — Valor ₡ 90.00
Diez mañana, treinta abril este año, subastaráse, vehículo Daihatsu, Sedán, modelo 1200, chasis A-10.062822, motor 3K-7426130, 1973, amarillo.

Ejecuta: International Motor de Nicaragua, S. A.

Ejecutada: Alba Luz Alvarez Ramírez.

Base: ₡ 16,000.00

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, diecisiete abril mil novecientos setentinueve. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 2729 — R/F 526037 — Valor ₡ 90.00
Once mañana, treinta abril corriente, subastaráse, camioneta Mazda, verde, Station Wagon, 1972, motor TC-56393, chasis 5TBU-5L130, cuatro cilindros.

Ejecuta: International Motor de Nicaragua, S. A.

Ejecutado: William Estrada Chávez.

Base: ₡ 9,000.00

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, dieciséis marzo mil novecientos setenta y nueve. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 2656 — R/F 526123 — Valor ₡ 135.00
Once a. m. cuatro mayo corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Nor-Oeste de esta ciudad; lote número D-45 de Valle Dorado; lindando: Norte, lote No. 8; Sur, Calle No. 1; Este, lote No. 44; y Oeste, lote No. 46.

Base subasta: Ciento Veintidós Mil Novecientos Córdobas. (₡ 122,900.00).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a César Escobar Morales y Auxiliadora García de Escobar.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 2

Reg. No. 2657 — R/F 526124 — 1/3 ₡ 180.00
Nueve a. m. cuatro mayo corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situa-

do al Oriente de esta ciudad, lote número J-I-45 de Bello Horizonte; lindando: Norte, lote No. 42; Sur, Calle No. 5-B; Este, lote No. 44; y Oeste, lote No. 46. Inscrito número 58,363, Folios 173/4, Tomo 900, Asiento 1o., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Veintidós Mil Córdobas. (₡ 122,000.00).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Arturo Robert Taylor Bloomfield.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 2

Reg. No. 2660 — R/F 493743 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, treinta de abril corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo, máquina de coser Sears, modelo 5186, Televisor 19 pulgadas, Elca, blanco y negro, Espejo de pared con repisa.

Base: Dos Mil Córdobas.

Ejecuta: La Protectora, S. A.

Ejecutada: Luisa Largaespada de Vargas.

Oyense posturas legales.

Dado a las once de la mañana del cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 2755 — R/F 846746 — Valor ₡ 90.00

Leónidas Mena Córdoba, solicita arrendar ciento cuarenta manzanas tierra, sitio El Barro; linderos: Norte, Alonso García; Sur, Ramón Gaitán; Este, Hilario García; Oeste, Leónidas Mena.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Acoyapa, treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Manuel de Jesús Reyes R., Alcalde Municipal. — Minar C. de Cuadra, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2756 — R/F 356959 — Valor ₡ 45.00

María Luisa Escobar, solicita supletorio, casa Wiwili, veintitrés por sesenta varas; Norte, Rodolfo Gutiérrez; Sur, Luis Escobar; Oriente, Río Coco; Occidente, Humberto Torres.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, treinta marzo mil novecientos setentinueve. — Reyna Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 2757 — R/F 356961 — Valor ₡ 45.00

Alejandro Nicaragua, solicita supletorio, solar, veintidós y media por treinticuatro varas; Ocotal, Norte, Gustavo Mercado; Sur, Este, Apolonia Montoya Salgado; Oeste, Marcial Castellanos.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, dos abril mil novecientos setentinueve. — Reyna Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 2814 — R/F 504305 — Valor ₡ 45.00

Bernabela de Aguilar, solicita supletorio, predio urbano, El Diría; Oriente, Carmen Franco; Poniente, Dolores Mejía; Norte, Marcos Pérez; Sur, Cándida Vega.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, seis abril mil novecientos setentinueve. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 1

Reg. No. 2758 — R/F 479706 — Valor \$ 45.00
 Simona Jiménez, solicita supletorio urbano, lindante: Norte, Dominga Martínez, calle; Sur, solar, casa, Sara Lezcano; Oriente, solar casa, Mercedes Jiménez; Occidente, René Cardoza, calle.
 Opónganse.
 Juzgado Local. Trinidad, treintinueve marzo mil novecientos setentinueve. — Zorayda Pineda Pauth, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2763 — R/F 501852 — Valor \$ 90.00
 Rosario, Ruth y Manuel Ignacio Castillo Baca, supletorio urbano; Norte, Santos Montes; Sur, Ramón Castillo; Oriente, Sucesores Humberto Pérez; Poniente, Sucesores Manuel García.
 Opóngase.
 Juzgado Unico. Chichigalpa, dos abril mil novecientos setentinueve. — Nelly Villegas, Sria.

3 1

Reg. No. 2407 — R/F 399083 — Valor \$ 90.00
 Digna Gallegos Martínez, solicita título supletorio, urbana, San Juan Oriente; linda: Oriente, Pedro Gaitán; Poniente, Lupe Amador; Norte, Dionisio Carballo; Sur, Juan López.
 Oponerse término legal.
 Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintiséis marzo mil novecientos setentinueve. — Carlos Martínez, Secretario.

3 1

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 2600 — R/F 331016 — Valor \$ 90.00
 Pedro Pablo Alvarado Sandoval, solicita arriendo de terreno ejidal, perteneciente a Telica, ubicado en el lugar denominado Las Pelonas de esta jurisdicción, predio rústico, mide como ocho manzanas de extensión; lindante: Oriente, Julio López; Poniente, Las Joyitas y Julio López; Norte, Crisanto Sacasa; y Sur, Julio López.
 Interesados opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los treinta y uno días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Egberto Chévez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 2

Reg. No. 2606 — R/F 364454 — Valor \$ 45.00
 Modesto Torres Portillo, solicita arrendamiento, cuatro manzanas ejidales, El Carbonal, lindantes: Oriente, Felipe Fuentes; Occidente, Luis Velásquez; Norte, Carretera; Sur, Edmundo Delgado.
 Opónganse.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, veintiséis marzo mil novecientos setentinueve. — Guillermo Vallecillo Delgado, Secretario.

3 2

CITACION A ACCIONISTAS DE FABRICA TEXTILES DE NICARAGUA, S. A. (FABRITEX)

Reg. No. 2790 — R/F 526636 — Valor \$ 60.00
 Con instrucciones del Consejo de Directores me permito citar a los Accionistas de Fábricas Textiles de Nicaragua, S. A. (FABRITEX) a una Junta General de Accionistas Ordinaria con el objeto de conocer el Informe del Consejo de Directores sobre el ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 1978, el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y Plan de Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1978, y cualquier otro asunto de la competencia de esta clase de Juntas. Dicha reunión se celebrará a las cinco de la

tarde del día miércoles dieciséis de mayo del corriente año en el Salón Rubén Darío del Hotel Intercontinental Managua.

Managua, D. N., 21 de abril de 1979.

FABRICAS TEXTILES DE NICARAGUA, S. A.

Marcos A. Zeledón,
 Vice-Secretario.

1

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 2762 — R/F 522186 — \$45.00
 Por sentencia dictada por Sala Civil, Corte de Apelaciones de León, a las once y cincuenta minutos de la mañana del día veintiocho de marzo del corriente año, declaróse disuelto por mutuo consentimiento el matrimonio civil contraído por los señores Francisco Danilo Escoto García, contador, y Leyla Azucena Jiménez Martínez, oficinista, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil, Corte de Apelaciones de León.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 2713 — R/F 515979 — \$30.00
 Argentina de Rodríguez, solicita declararse herederos unión hijos, de Elías Rodríguez, urbana esta ciudad: Oriente, Rosa Gaitán; Poniente, Francisco Rodríguez; Norte, Oderey Matus; y Sur, Arcadia Arévalo.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, dos abril, setentinueve. — F. Hlieck, Srio.

1

Reg. No. 2736 — R/F 504367 — \$30.00
 José Joaquín y Amanda Sofía Ubau Moreira, junto con sus hermanos Andrés, Irma Ubau Moreira e hijos de Pedro Pablo Ubau Moreira, solicitan declararse herederos bienes, derechos y acciones Manuel Ignacio Ubau Moreira.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinte abril, mil novecientos setentinueve. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

1

Reg. No. 2747 — R/F 504354 — \$30.00
 Vilma del Socorro Ubau Romero, solicita decláresele heredera, de bienes, derechos y acciones, que al morir dejara su difunto padre Manuel Ignacio Ubau Moreira.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diecinueve abril, mil novecientos setentinueve. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indice va como Suplemento.